



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

Posicionamiento Institucional del Programa U006 Subsidios para
Organismos Descentralizados Estatales
Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018

Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600), Tecnológico
Nacional de México (UR M00), Dirección General de Educación Superior
Universitaria (UR 511), y Coordinación General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
Planeación y Orientación a Resultados	Las unidades responsables del programa han solventado todos los ASM que se le han identificado hasta la fecha.	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00	Continuar atendiendo con puntualidad y oportunidad los ASM que se generen, derivado de las evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización, 25	El programa cuenta con cobertura de 100%.	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00	Mantener la cobertura en los niveles actuales.
Operación, 27,28	El programa cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes, la demanda total de apoyos, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a dichas solicitudes.	Podría realizarse a partir de incluir links de cada UR. <i>En este caso, la UR514 cuenta con dicha información en su portal, sin embargo no es factible que esta contenga información relativa a otras UR'S.</i>	Se recomienda seguir avanzando en la publicidad de la información relativa a la operación del programa. Entre las alternativas deseables para implementar a futuro se sugiere que los portales de cada UR contengan enlaces con la información del programa para dicha UR y de las demás UR que operan el programa.
Medición de Resultados, 45	El programa cuenta con indicadores para medir su Fin y Propósito con resultados positivos.	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00.	Continuar con la revisión periódica de las metas de los indicadores del programa como se hace hasta ahora y evaluar continuamente la pertinencia de los indicadores ya existentes.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

Todas	La premisa para el funcionamiento del programa es sencilla, el subsidio efectivamente ayuda a que los ODES operen y se contribuya con las metas de cobertura educativa.	Factible UR 514, Revisarán factibilidad UR 600, UR 511, UR M00.	Para fortalecer la efectividad del programa es recomendable que se revisen los mecanismos de vigilancia y seguimiento en la entrega de recursos a los ODES, sobre todo cuando intervienen las Secretarías de Finanzas estatales. Para ello, la SHCP tendría que proponer modificaciones a las leyes que norman la operación del programa para cubrir los vacíos legales que permiten la discrecionalidad en el uso de los recursos por parte de las administraciones locales.
Diseño,2	No hay un diagnóstico sólido del problema que pretende atacar el problema.	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00.	Es necesario elaborar un diagnóstico que integre la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. Se sugiere revisar las causas planteadas en el Árbol del problema, así como especificar los actores o procesos involucrados para detectar áreas de oportunidad. Además, fijar plazos para la revisión y actualización del diagnóstico.
Cobertura y Focalización. 24	Para continuar con la cobertura de 100% se requiere contar con la aprobación de los recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio fiscal correspondiente, lo que puede dificultarse ante problemas o fluctuaciones en las finanzas públicas	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00.	Se considera necesario visibilizar y resaltar las necesidades de las instituciones educativas para poder realizar proyecciones presupuestales a partir del diagnóstico y, fomentar la consolidación de una estrategia de cobertura del programa de mediano y largo plazo para brindar mayor certeza financiera a los ODES.
Percepción de la Población Atendida, Todas	Una posible área de oportunidad radica en consultar el grado de satisfacción de los ODES.	Factible UR 514, UR 600, UR 511, UR M00	Se sugiere aplicar encuestas de satisfacción sobre la operación del programa y consultar a los ODES periódicamente. El instrumento deberá ser revisado por las áreas operativas del programa en cada UR. Para el diseño del instrumento se sugiere solicitar el apoyo de las universidades y tecnológicos.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511-DGESU) manifiesta que el Programa U006 es de Tipo Transversal en el que participan cuatro UR's de distintos subsistemas y con beneficiarios diferentes, así como, el modo de operar de cada uno de ellos, está situación genera dificultad para la homologación de la información y de los mecanismos que se utilizan en los distintos procesos que se desarrollan. Sin embargo, el equipo evaluador detectó y comprendió la finalidad, los logros y alcances del Programa y a partir de ello realizó las recomendaciones, las cuales se pondrán a consideración de las instancias correspondientes, para ser tomadas en cuenta.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600 SEMS) opina a nivel general, que los resultados son consistentes con la operación del Programa, solo es importante mencionar que muchos de las debilidades encontradas en la operación del programa, derivan de la aplicación de los términos de referencia de la evaluación, ya que este no es un programa como tal, con todas las características que debe tener un Programa Social, como por ejemplo el Programa de Becas o de Formación docente, este es un programa con una población beneficiaria cautiva y el recurso se utiliza para el pago de servicios personales y gastos de operación, por lo que deberían aplicarse términos de referencia más acordes a dichas características.

Asimismo, la DGESU considera acertados los comentarios realizados por el equipo evaluador, conscientes de las debilidades que señalan y de las amenazas detectadas, se atenderán las recomendaciones que sean factibles.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

En opinión de la SEMS y la DGESU, el proceso se llevó a cabo de manera adecuada, combinando la entrega de la información con la realización de las reuniones para el intercambio de ideas y la aclaración de dudas respecto a la operación del Programa.

Además, que el proceso de esta evaluación desarrolló una estrategia que generó una evaluación más objetiva en comparación a otras que se le han realizado al programa, permitiendo que el equipo evaluador tuviera un enfoque más claro de la operación del programa y su complejidad.

Uno de los temas de conclusión del equipo evaluador considera que que para el caso de los programas como el U006, las preguntas de los

TDR referentes a la medición de los resultados a través de evaluaciones de impacto no siempre son adecuadas debido a las características de estos programas.

Al respecto, también las Unidades Responsables del programa y la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), consideran que se debe revisar cuál es el instrumento más adecuado para evaluar a programas de modalidad U cuyo diseño no es el clásico de un programa social, está compartido y se centra en otorgar subsidios para el pago de servicios personales y gastos de operación

Además, se señalan áreas de mejora en preguntas que actualmente se consideran en los Términos de Referencia de la Evaluación de consistencia y resultados:

- **En cuanto a la pregunta 3**, es importante aclarar y precisar qué se pretende valorar con el inciso "existe evidencia nacional e internacional de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas". No sólo es una cuestión de elevar la exigencia hacia un ideal, es necesario especificar qué elementos debe considerar el equipo evaluador para llegar a tal conclusión y ser realistas, ya que la evidencia indica que no es sólo un esfuerzo adicional de un programa contar con ello, sino la poca o nula información que existe a nivel nacional e internacional para comparar la intervención que se está evaluando con otras alternativas, por lo cual, amerita ser específicos, realistas y considerar el replanteamiento del inciso.
- **Pregunta 14 "La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados."

La pregunta solicita un plan estratégico, sin embargo, en la realidad dado que la Ley de planeación presenta un vacío al respecto, no se solicita o impulsa la planeación estratégica institucional de un programa.

La pregunta amerita revisarse porque los ejercicios institucionales de planeación estratégica de acuerdo a la Ley de Planeación sólo provendrán de las Dependencias, con la elaboración del programa sectorial y de las UR de cada programa, con la elaboración del programa anual que es de corto plazo.

Sobre todo si desde 2007 se ha preguntado sobre la existencia de planes estratégicos y la evidencia es que hay muy pocos ejercicios, ya ha indicado con suficiente sustento que se necesita promover la planeación estratégica,

con congruencia en la Ley, o al menos criterios y lineamientos que permitan impulsar y contar con un lenguaje común para realizar una planeación estratégica que incluya los parámetros de los incisos que solicitan los TDR. Asimismo, se necesita promover su uso acorde a un presupuesto basado en resultados, es decir debates con evidencia en la Cámara de Diputados y no sólo a través de la MIR. Sería idóneo que más que vincular programas presupuestarios con el programa sectorial, se logre una planeación estratégica de las Dependencias que incluya los mismos criterios de elaboración de indicadores que los programas presupuestarios y genere cadenas causales desde la política pública hasta su implementación a través de programas presupuestarios.

- **Preguntas: 46,48,50 y 51.** Las preguntas están enfocadas a revisar resultados a partir de evaluaciones de impacto, evaluaciones externas que den cuenta de resultados y de estudios nacionales e internacionales con evidencia de impacto.

Al incluir una valoración cuantitativa, no en todos los casos muestra de manera justa y real, los resultados de un programa conforme al tiempo que lleva operando, su consolidación, ni sus características o diseño. Algunos programas no tienen más de dos años de operación, por lo cual, resulta poco factible contar con una evaluación de impacto, y sin embargo, una valoración cuantitativa no refleja esto. Sería más adecuado, que sólo tuvieran valoraciones argumentativas que destacaran los esfuerzos de estudios y evaluaciones sobre los efectos y resultados de cada programa presupuestario evaluado, considerando que ni todas las evaluaciones de impacto son útiles para todos los programas, ni los resultados siempre explican de qué dependen y generalmente implican muchos recursos económicos, que tampoco cuentan con una autorización en automático para ejercerse en este rubro. Por lo cual, amerita una revisión, pues la sola valoración argumentativa puede dar cuenta de los resultados de las intervenciones, considerando los elementos antes señalados y ofrecer evidencia clara y auténtica.

- **Otro elemento a revisar es el equilibrio que deben guardar el número de preguntas** con las que se valora cuánticamente cada apartado para obtener el nivel promedio de la valoración. Ya que hay apartados que se valoran con 13 o 17 preguntas y otros con tres y una pregunta, sin embargo, cada uno de los apartados tiene una valoración máxima de 4.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En general se considera que el desempeño del equipo evaluador fue bueno, así mismo identificó que le es difícil enfrentar una evaluación respondiendo a los Términos de Referencia (TdR), que se aplican a programas del tipo "S" que operan con reglas de Operación, siendo que éste Programa es de Tipo "U" Subsidio y que no cuenta con Reglas ni Lineamientos.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La DGESU y la SEMS consideran que la coordinación de la DGEP se realizó de manera eficaz y eficiente, ya que estuvo pendiente del trabajo del equipo evaluador, así como de la participación de las UR's del Programa; estableciéndose los tiempos necesarios para cada una de las etapas de la misma, así como, el adecuado acompañamiento de CONEVAL.

Ambas unidades administrativas proponen al CONEVAL que se analice y busque la manera más idónea para que se apliquen Términos de Referencia adecuados para valorar Programas de la modalidad "U" Subsidios cuyos procesos están dirigidos principalmente como un Mecanismo de entrega de recursos para la Operación de los ODES, pago de servicios personales y apoyo para gastos de operación.